



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ASESORES Y CONSEJEROS  
ACONSEC CÍA.LTDA.-----

CUANTIA: US\$1'100,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés  
(23) días del mes de Mayo del año dos mil seis, ante mí, Abogado  
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: El señor don ROBERTO JOSE CORONEL  
JONES, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su  
calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía  
ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA., calidad que  
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para que  
sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse  
y contratar, con domicilio y residencia en el cantón  
Samborondón, de paso por esta ciudad; a quien de conocer doy  
fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,  
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:  
"S E Ñ O R            N O T A R I O: En el protocolo de escrituras  
públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC  
CÍA.LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración

MEJ. 60

1 de la presente escritura pública la compañía ASESORES Y  
2 CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA., debidamente representada  
3 por el señor Roberto José Coronel Jones en su calidad de  
4 Gerente y como tal, su representante legal.- S E G U N D A:  
5 ANTECEDENTES.- a. La compañía ASESORES Y CONSEJEROS  
6 ACONSEC CÍA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
7 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil,  
8 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el nueve de  
9 septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el  
10 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de octubre de mil  
11 novecientos ochenta y cinco.- b. La compañía ASESORES Y  
12 CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. aumentó su capital a la  
13 suma de un millón novecientos mil sucres y reformó su estatuto  
14 social mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
15 Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,  
16 el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita  
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de febrero  
18 de mil novecientos ochenta y ocho.- c. La compañía ASESORES  
19 Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. aumentó su capital a la  
20 suma de treinta millones quinientos mil sucres mediante  
21 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del  
22 cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el  
23 treinta de mayo de mil novecientos noventa e inscrita en el  
24 Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de agosto de mil  
25 novecientos noventa.- d. La compañía ASESORES Y  
26 CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. se fusionó en calidad de  
27 absorbente de las compañías SINIDEN S.A. y DENDRO S.A.,  
28 aumentó su capital a la suma de cuatrocientos mil dólares de



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil

-- 2 --



1 los Estados Unidos de América, elevó el valor nominal de sus  
2 participaciones sociales y reformó parcialmente su estatuto  
3 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
4 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson  
5 Gómez, el dieciocho de marzo de dos mil tres e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de septiembre  
7 de dos mil tres.- e. La Junta General Ordinaria y Universal de  
8 Socios de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC  
9 CÍA.LTDA. en sesión celebrada el día dos de mayo de dos mil  
10 seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la  
11 compañía a la suma de Un millón quinientos mil dólares de los  
12 Estados Unidos de América (US\$1,500,000.00), reformar  
13 parcialmente su Estatuto Social y autorizar al representante  
14 legal de la compañía para que suscriba la respectiva escritura  
15 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta  
16 General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía  
17 ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA. en sesión  
18 celebrada el día dos de mayo de dos mil seis, resolvió por  
19 unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en Un  
20 millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América  
21 (US\$1,100,000.00), de tal manera que sumado al actual monto  
22 de capital social suscrito y pagado que es de Cuatrocientos mil  
23 dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00), el  
24 capital social suscrito de la compañía quede fijado en UN  
25 MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
26 DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), mediante la emisión de Un  
27 millón cien mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e  
28 indivisibles, por un valor de Un dólar de los Estados Unidos de

1 América (US\$1.00) cada una, que serán suscritas íntegramente  
2 por el socio universal, Doctor César Coronel Jones.- El aumento  
3 de capital de Un millón cien mil dólares de los Estados Unidos  
4 de América (US\$1,100,000.00) será pagado íntegramente  
5 mediante: a) la capitalización de parte de las utilidades del  
6 ejercicio económico dos mil cinco, esto es, la cantidad de  
7 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS  
8 VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR  
10 (US\$547,427.35); b) la capitalización de QUINIENTOS  
11 CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO  
13 CENTAVOS DE DÓLAR (US\$542,125.95) de la cuenta Reserva  
14 por Valuación; y, c) el saldo de DIEZ MIL CUATROCIENTOS  
15 CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$10,446.70)  
17 se pagaría de la cuenta Reserva de Capital.- C U A R T A:  
18 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General  
19 Ordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión  
20 celebrada el día dos de mayo de dos mil seis, resolvió por  
21 unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital de  
22 la compañía se reforme el artículo segundo del estatuto social en  
23 los siguientes términos: "ARTÍCULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-  
24 El capital de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL  
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
26 (US\$1,500,000.00), dividido en un millón quinientas mil  
27 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar  
28 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una,



Ab.  
César L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 numeradas de la cero cero uno (001) a la un millón quinientos  
2 mil (1,500,000.00) inclusive. Los certificados de aportación se  
3 emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y  
4 serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.  
5 Bajo el cuidado del Gerente, la compañía llevará el Libro de  
6 Participaciones y Socios.”.- Adicionalmente; declaro, bajo  
7 juramento, libre y voluntariamente que el aumento de capital  
8 suscrito efectuado en este instrumento se encuentra legal y  
9 debidamente integrado; y, que la compañía ASESORES Y  
10 CONSEJEROS ACONSEC CÍA.LTDA no es contratista de obra  
11 pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado  
12 ecuatoriano.- Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
13 acompañan como documentos habilitantes los siguientes: a)  
14 Copia certificada del Acta de la Junta General Ordinaria y  
15 Universal de Socios de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS  
16 ACONSEC CÍA.LTDA., celebrada el dos de mayo de dos mil seis;  
17 y, b) Copia de la nota de nombramiento del representante legal  
18 de la compañía, señor Roberto José Coronel Jones, para el cargo  
19 de Gerente.- S E X T A: AUTORIZACIÓN.- Dejo constancia de  
20 que autorizo a las abogadas Xiomara Castro Pazmiño, Pamela  
21 Ortega Correa, Montserrat Sánchez Álvarez y Liliana Farfán  
22 Lama para que, individual o conjuntamente, realicen cuantas  
23 gestiones o trámites fueren necesarios para el cabal  
24 cumplimiento de este instrumento.- Agregue usted, señor  
25 Notario, las demás formalidades de estilo para el  
26 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- (Firmado)  
27 Xiamara Castro, ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO,  
28 Registro Número siete mil ochocientos veintisiete-Colegio de

1 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se  
2 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El  
3 presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según  
4 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de  
5 agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
6 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
7 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el  
8 señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;  
9 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de  
10 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de  
11 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-  
12

13  
14   
15 ROBERTO JOSE CORONEL JONES,  
16 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
17 DE LA CIA. ASESORES Y CONSEJEROS  
18 ACONSEC CÍA.LTDA.-  
19 C.C. # 09-06336292.-  
20 C.V. # 211-0002.-  
21 R.U.C. # 0990778221001.-  
22

23   
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.  
25 NOTARIO  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo del año 2006, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en Ave. 9 de Octubre N° 100 y Malecón Simón Bolívar, piso 24, oficina 2401, se encuentra presente el único socio de la compañía, doctor César Coronel Jones, propietario de 400.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Roberto Coronel Jones, Gerente de la compañía.

Preside la sesión el doctor César Coronel Jones y actúa como Secretario el señor Roberto Coronel Jones. Se elabora la lista de asistentes, y comprobado que se encuentra el socio que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,000.00), la Junta, en uso de la facultad que le concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- PUNTO UNO:** Conocer y ratificar el informe del Gerente de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2005;
- PUNTO DOS:** Conocer y ratificar el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2005;
- PUNTO TRES:** Conocer sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2005;
- PUNTO CUATRO:** Conocer y ratificar el Balance General de la compañía por el ejercicio económico del año 2005;
- PUNTO CINCO:** Conocer y ratificar el informe del estado de la cuenta pérdidas y ganancias de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2005;
- PUNTO SEIS:** Conocer y ratificar el destino de los resultados del ejercicio económico del año 2005;
- PUNTO SIETE:** Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito, de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social;
- PUNTO OCHO:** Conocer y resolver sobre la designación del Comisario Principal de la compañía para el año 2006;
- PUNTO NUEVE:** Conocer y resolver sobre la designación del Auditor Externo de la compañía para el año 2006.

De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos del orden del día. En el tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el señor Roberto Coronel Jones, en calidad de Gerente de la compañía, explica a la Junta cada uno de los puntos de su informe, el que es ratificado, unánimemente, por la presente Junta General de Socios.

A continuación, se procede a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, para lo cual, toma la palabra el Presidente y solicita que por secretaría se de lectura al Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2005. Luego de deliberar al respecto, la Junta decide ratificar, de manera unánime, el informe presentado por el Comisario de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2005.

Al tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día toma la palabra el Gerente de la compañía y pone a consideración de la Junta el Informe de Auditoría Externa elaborado por el Ing. Roque Cedeno, respecto del ya mencionado ejercicio



*(Handwritten mark)*

económico. La Junta, luego de revisar dicho informe, da por conocido el mismo, sin observaciones ni inquietudes de ningún tipo.

En tratamiento del **CUARTO PUNTO** del orden del día, el señor Roberto Coronel Jones procede a analizar en forma desglosada el balance general de la compañía por el ejercicio económico del año 2005. Luego de deliberar, la Junta resuelve ratificar, de manera unánime, el balance general de la compañía por el ejercicio económico del año 2005.

Acto seguido, se trata el **QUINTO PUNTO** del orden del día, para lo cual el señor Roberto Coronel Jones explica detalladamente el estado de la cuenta pérdidas y ganancias. Luego de deliberar, la Junta ratifica, de manera unánime, el estado de la cuenta pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2005.

De inmediato, se procede a tratar el **SEXTO PUNTO** del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Roberto Coronel Jones quien expone a la Junta que la administración de la compañía ha sugerido que las utilidades del ejercicio económico del año 2005, que ascienden a la suma de US\$734,196.15 antes de impuestos, sean capitalizadas parcialmente, para acogerse al beneficio tributario de reducción de la tarifa de impuesto a la renta. La administración, en consecuencia, sugiere que los resultados netos del ejercicio económico del año 2005, esto es, US\$609.330,77 se destinen como sigue:

- a) Asignar un 5%, equivalente a US\$ 28,811.97, para la Reserva Legal;
- b) Transferir el valor de US\$33,091.45 a la cuenta Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores, y;
- c) Capitalizar la cantidad de US\$547,427.35.

Luego de deliberar, por considerarlo conveniente para la compañía, la Junta resuelve, unánimemente ratificar la propuesta de la administración en los términos antes sugeridos.

Para tratar el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día toma la palabra el Gerente, quien propone a la Junta que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de US\$ 400,000.00 se aumente a US\$ 1,500,000.00, mediante la emisión de 1'100.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor de US\$ 1.00 cada una, que serán suscritas íntegramente por el socio universal, doctor César Coronel Jones. El aumento de capital sugerido es de US\$ 1,100,000.00 el cual sería pagado mediante: a) la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico 2005, esto es, la cantidad de US\$547,427.35; b) la capitalización de US\$542,125.95 de la cuenta Reserva por Valuación; y, c) el saldo de US\$10,446.70 se pagaría de la cuenta Reserva de Capital. Como consecuencia del aumento de capital el artículo segundo del estatuto social deberá reformarse en los siguientes términos:

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500,000.00), dividido en un millón quinientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la un millón quinientos mil (1'500.000) inclusive. Los certificados de aportación se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Bajo el cuidado del Gerente, la compañía llevará el Libro de Participaciones y Socios."

La Junta luego de deliberar al respecto resuelve, por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía de US\$ 400,000.00 a US\$ 1,500,000.00 en la forma antes indicada, debiendo emitirse nuevas participaciones que serán suscritas íntegramente por el único socio de la compañía, doctor César Coronel Jones; y, aprueba también la consecuente reforma del estatuto social de la compañía en los términos antes referidos. La Junta además, resuelve autorizar al Gerente de la compañía, señor Roberto Coronel Jones, para que otorgue la correspondiente escritura pública y tramite ante las distintas dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

Se dio paso al **OCTAVO PUNTO**, el Presidente de la Junta toma la palabra y sugiere designar a la Ingeniera María Pía Sánchez Álvarez como Comisario Principal de la compañía para el ejercicio económico del año 2006, moción que luego de las deliberaciones correspondientes es aprobada por la Junta unánimemente.

Finalmente, para tratar el **NOVENO PUNTO**, toma la palabra el Gerente de la compañía para sugerir que se reelija al Ing. Roque Cedeño para que realice la auditoría externa del ejercicio económico 2006. La Junta, luego de deliberar al respecto resuelve reelegir como Auditor Externo de la compañía al Ing. Roque Cedeño para el ejercicio económico del año 2006.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las doce horas del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes. (f) Dr. César Coronel Jones, Presidente de la Sesión y Socio; y, (f) Roberto Coronel Jones, Secretario de la Sesión.



**CERTIFICACIÓN:** Certifico que el Acta que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.**, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 2 de mayo de 2006

  
**Roberto Coronel Jones**  
Secretario de la Sesión

Guayaquil, 17 de octubre de 2003

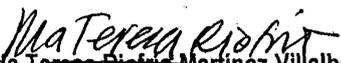
Señor  
**ROBERTO CORONEL JONES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

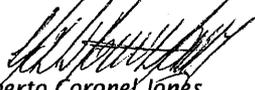
Por medio de la presente, tengo a bien informarle que en sesión de Junta General de Socios celebrada el día de hoy, se resolvió, por unanimidad, designarlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.**, por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará al Dr. César Coronel Jones cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de septiembre de 1999. En el ejercicio a su cargo, a usted le corresponderá administrar y representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual y cumplir, además, las demás obligaciones y deberes establecidos en el estatuto social.

La compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 9 de septiembre de 1985, la misma que, luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución N° 85-2-2-1-02116, fue inscrita el 8 de octubre de 1985 en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas 38.498 a 38.511, Número 8.532 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.376 del Repertorio. Posteriormente, aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 2 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de febrero de 1988. La compañía aumentó nuevamente su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 30 de mayo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de agosto de 1990. Finalmente, la compañía se fusionó absorbiendo a las compañías SINIDEN S.A. y DENDRO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de septiembre de 2003.

Atentamente,

  
Ab. María Teresa Riofrio Martínez-Villalba  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

*RAZÓN:* Acepto el presente nombramiento para el cargo de GERENTE de la compañía ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CÍA. LTDA. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 17 de octubre de 2003.

  
Roberto Coronel Jones  
C.I. N°/0906336292

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC CIA. LTDA.**, a favor de **ROBERTO CORONEL JONES**, de fojas **135.005 a 135.007**, Registro Mercantil número **20.065**, Repertorio número **30.369**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **48.505** del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Noviembre del dos mil tres.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



Orden: 77402  
Legal: Billy Jiménez  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación: Lanner Cobeña  
Revisado: *W*

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original. 23 MAY 2006

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 090633429-2

CORONEL JONES ROBERTO JOSE

GUAYAS 700117000000 / CONGERCION /

09/11/1958

FECHA DE OTORGAMIENTO 12/11/2003

AREA CIVIL

GUAYAS / GUAYAS

CARDOPOLICE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433813222

CASADO SANDRA KLONFLE CHAMBERS

SUPERIOR ESTUDIANTE

CESAR CORONEL

MARTIN JONES

BOYABOITC 31/07/2003

31/07/2003

REN 0495553

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

211 0002 NUMERO

090633429 CEDULA

CORONEL JONES ROBERTO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES

SAMBORONION

CANTON

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia  
 es igual a su original. 23 MAY 2006

Ab, Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello confie-

re esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firma en siete fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORES Y CONSEJEROS ACONSECIA.LTDA.--Guayaquil, veinte y tres de Mayo del año dos mil seis

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 06-G-DIC-0004278, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de Junio del año dos mil seis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, dieciocho de Julio del año dos mil seis.-

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 35.378  
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:01

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004278, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **28 de Junio del 2006**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y Reforma el Estatuto de la compañía denominada: **ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC C.LTDA.**, de fojas 77.664 a 77.679, Registro Mercantil número 14.411.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 584 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 35378  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO CUATRO DOS - SIETE OCHO DICTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA -- VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA "ASESORES Y CONSEJEROS ACONSEC. CIA. LTDA." DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO: -- GUAYAQUIL, AGOSTO DOS DEL DOS MIL SEIS:--  
EL NOTARIO: